



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**H. PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14
6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE	14
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO DIFERIDO	15
6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16
6.1.2.1.1.7.- PROVISIÓN A CORTO PLAZO	17
6.1.2.1.1.8.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	17
6.1.2.1.1.9.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	18
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	18
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	21
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	22
 6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	 23
6.2.1.- OBJETIVOS	23
6.2.2.- UNIVERSO	25
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	25
6.2.4.- RESULTADOS	27
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	27
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	27
 7.- CONCLUSIONES	 28
 8.- DICTAMEN	 30
 9.- ANEXOS	 31



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior, la cuenta pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el mismo.

B.- El proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Aportaciones del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, y Otros Ingresos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6°, punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU OBJETIVO

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, tiene por objeto regular la organización, el buen funcionamiento, el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, así como coordinar todas aquellas actividades tendientes a promover la participación ciudadana y la prevención del delito.

DE SUS ATRIBUCIONES

La administración e impartición de justicia en el Estado, es función exclusiva de los Tribunales, Juzgados y demás Órganos Auxiliares, que están a cargo de Magistrados y Jueces, los que actúan de manera colegiada o unitaria, gozando de plena autonomía e independencia en sus determinaciones y ejerciendo su función sin más sujeción que a las Leyes, la Entidad y los principios generales de Derecho.

DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** se auxilia de los órganos jurisdiccionales y administrativos que establezca su ley y de los que al efecto se creen por acuerdo del Pleno.

DE SUS REGLAMENTOS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, expide sus propios reglamentos internos, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de los Tribunales, Juzgados y demás órganos jurisdiccionales y administrativos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El ejercicio de la función jurisdiccional comprende el conocimiento de los asuntos del fuero común y del orden federal en los casos que expresamente establezcan las leyes.

El Poder Judicial del Estado se deposita en:

- I. El Tribunal Superior de Justicia;
- II. Los Juzgados de Primera Instancia;
- III. Los Juzgados de Paz;
- IV. El Consejo de la Judicatura del Estado, y
- V. En los demás Órganos auxiliares de la administración de justicia que señale la ley.

Los árbitros y los demás funcionarios y auxiliares en la impartición de justicia, coadyuvan en la función jurisdiccional en los casos y términos establecidos en las Leyes y códigos relativos.

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, ejerce la función jurisdiccional en todo el Estado, los Tribunales Unitarios y los Juzgados la ejercerán en la jurisdicción y competencia que determine el Tribunal Pleno en términos de su Ley y demás ordenamientos aplicables.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El Pleno se integra únicamente con los Magistrados Numerarios del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, los Magistrados Supernumerarios integrarán pleno cuando sustituyan a los de Número por excusa, recusación o alguna otra razón a juicio del propio pleno.

El Tribunal Pleno es el Órgano Supremo y está bajo la Dirección del Presidente del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**; durante el Ejercicio 2016 el Pleno se conformó de la siguiente manera:

- 1 Magistrado Presidente, 9 Magistrados Numerarios, 1 Magistrado de Asuntos Indígenas, 3 Magistrados Supernumerarios, 1 Magistrado Unitario para Adolescentes y 3 Consejeros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE LAS UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial cuenta con las siguientes unidades administrativas:

Secretaría Ejecutiva de Administración, Dirección Administrativa Zona Norte, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios Generales, la Contraloría Interna del Poder Judicial y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se constituye de los siguientes conceptos:

De las aportaciones directas que efectúe el Gobierno del Estado, de los Ingresos Propios del Fondo para el Mejoramiento para la Administración de Justicia y de sus rendimientos financieros, de las aportaciones de Dependencias y Entidades del Gobierno y de los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiera.

DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Dr. Fidel Gabriel Villanueva Rivero.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la plantilla del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, contó con un total de 1,275 empleados.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



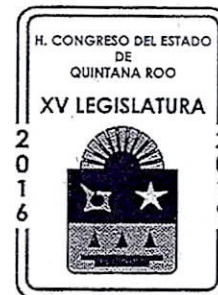
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Numero de Auditoría
Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-250
Auditoría financiera y de cumplimiento de ingresos propios recaudados y ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-IP-251
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el H. Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-252
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-253
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de recurso estatal ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMOP-DFOPZS-GOB-RE-12
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF.	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-294
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP-Remanentes.	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

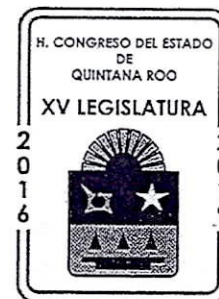


Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, así como demás ordenamientos aplicables en la materia.
- Verificar que los ingresos, aportaciones y aprovechamientos diversos para el Ejercicio Fiscal 2016, se hayan recibido y contabilizado, y en el caso del subsidio estatal se haya registrado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar la correcta aplicación de las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Verificar y conciliar que los importes transferidos por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, hayan sido correspondidos y aplicados por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.
- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No-Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En relación a la Auditoría en Materia Financiera No. AEMF-DFAPC-GOB-IP-251, las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación con documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican, como se detalla en el apartado 6.1.4. "Resumen de Observaciones Financieras".



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En relación a las Auditorías en materia de obra pública No. AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295 y AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-294, no fueron solventadas, determinándose presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$1,819,252.45**, como se detalla en el apartado 6.2.4.2. "Resumen de Observaciones de Obra Pública".

De conformidad al artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se encuentra dentro del plazo legal para efectuar el proceso de solventación del Pliego de Observaciones emitido en materia de fiscalización financiera, de las siguientes auditorías: AEMF-DFAPC-GOB-RE-252 y AEMF-DFAPC-GOB-RE-253, las cuales se describen en la tabla denominada "Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera" en el apartado 6.1.4 de este informe.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 8 Recomendaciones para el fortalecimiento de Control Interno en la Auditoría Financiera, y en cuanto a la Auditoría de Obra Pública se emitió una Promoción de Intervención del Órgano Interno de Control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Numero de Auditoría
Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-250
Auditoría financiera y de cumplimiento de ingresos propios recaudados y ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-IP-251
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el H. Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-252
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE-253



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La cuenta del H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica al 31 de diciembre de 2016. (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Efectivo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **\$479,707.16** (Son: Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Siete Pesos 16/100 M.N.), y corresponde a los saldos en Cajas Chicas o Fondos Revolventes distribuidas en las áreas administrativas y juzgados, que se utilizan para los gastos menores, urgentes o inmediatos y se restituyen mediante la comprobación respectiva para apoyar al funcionamiento de la entidad.

Bancos/Tesorería

El saldo de este rubro es de **\$163,644,897.68** (Son: Ciento Sesenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 68/100 M.N.) y corresponde a las ministraciones del Gobierno del Estado y en menor proporción por los rendimientos bancarios que se generan en las diversas cuentas de la Entidad, mismos que se encuentran depositados en cuentas de las instituciones bancarias Santander, BBVA Bancomer, Inverlat y HSBC.

6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$102,457.16** (Son: Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 16/100 M.N.), y representa el importe del crédito al salario pagado a los trabajadores pendiente de acreditar contra Impuestos Sobre la Renta.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$31,009,623.72** (Son: Treinta y Un Millones Nueve Mil Seiscientos Veintitrés Pesos 72/100 M.N.), y representa principalmente a las ministraciones pendientes de recibir de parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los gastos por comprobar asignados al personal para la adquisición de bienes y servicios, préstamo al personal y anticipos de sueldos, mismos que se descuentan conforme al plazo establecido y en su totalidad vía nómina.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

El saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **\$6,472,793.22** (Son: Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 22/100 M.N.), y representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de servicio telefónico, servicios postales y telegráficos, servicios de acceso a internet y redes, arrendamiento de equipo de transporte, servicios de consultoría administrativa, servicios de vigilancia, fumigación, instalaciones y mantenimiento, entre otros, necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

La cantidad de **\$40,515.00** (Son: Cuarenta Mil Quinientos Quince Pesos 00/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por gastos por comprobar a Emilio González Blasco.

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

La cantidad de **\$1,448,368.65** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 65/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de la terminación de un bien propiedad del poder judicial.

6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$308,501,560.08** (Son: Trescientos Ocho Millones Quinientos Un Mil Quinientos Sesenta Pesos 08/100 M.N.), y representa el monto de todo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público, requerido para el desempeño de las actividades del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$116,214,646.23** (Son: Ciento Dieciséis Millones Doscientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 23/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes muebles, requerido para el desempeño de las actividades del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

Activos Intangibles

Al término del Ejercicio Fiscal 2016, existe un saldo de **\$5,383,239.98** (Son: Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 98/100 M.N.) y representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como licencias y software.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$(8,897,869.51)** Son: Ocho Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 51/100 M.N.), y corresponde a la depreciación de los bienes muebles del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, de conformidad a las disposiciones fiscales establecidas.

6.1.2.1.1.5.- ACTIVOS DIFERIDOS

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2016, es de **\$840,751.19** (Son: Ochocientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 19/100 M.N.), y corresponde a los importes entregados por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** a terceras personas, para garantizar servicios básicos como energía eléctrica, teléfono, internet, así como arrendamientos entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Documentos en Depósito

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2016, es de **\$83,207,330.23** (Son: Ochenta y Tres Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Treinta Pesos 23/100 M.N.), y corresponde a documentos que garantizan pagos, consignaciones, reparación de daño, fianzas y pensiones alimenticias, de los cuales únicamente se es resguardante del documento endosado (cheques, pólizas de fianzas, entre otros).

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$4,168,461.00** (Son: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), y representa los adeudos por las remuneraciones del personal, de carácter permanente o transitorio.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$10,860,719.89** (Son: Diez Millones Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Diecinueve Pesos 89/100 M.N.), y corresponde a la provisión de los compromisos de pago al final del ejercicio por: material de oficina, alimentos, publicidad, mantenimiento del edificio, renta y mantenimiento de vehículos, material de limpieza, entre otros, necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$6,758,821.81** (Son: Seis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiún Pesos 81/100 M.N.), y corresponde principalmente al I.S.R. retenido por Salarios, I.V.A. Retenido, 3% Sobre Nómina, cuotas sindicales y al ISSSTE pendientes de pago ante las instancias correspondientes.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$1,262,520.10** (Son: Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Veinte Pesos 10/100 M.N.), y representa principalmente las retenciones por obra 5% al millar, aseguradoras, cuotas al colegio de jueces, seguro de retiro de jueces, préstamos de los trabajadores, entre otras que se encuentran pendientes de entregar a las instancias correspondientes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$639,429.19** (Son: Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 19/100 M.N.), y corresponde al fondo de ahorro retenido a los trabajadores pendientes de pago.

Acreedores Diversos

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$250,175,662.01** (Son: Doscientos Cincuenta Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 01/100 M.N.), y corresponde a los depósitos por multas y cauciones los cuales a su vencimiento en caso de no ser requeridas por el depositario pasarán a formar parte del ingreso.

6.1.2.1.1.7.- PROVISIÓN A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2016, es de **\$1,905,079.47** (Son: Un Millón Novecientos Cinco Mil Setenta y Nueve Pesos 47/100 M.N.), y representa las promesas de pago a favor de terceros, pero registrando los compromisos de los mismos al gasto.

6.1.2.1.1.8.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$82,632,157.19** (Son: Ochenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 19/100 M.N.), y se integra por préstamos otorgados por el Fondo para el Mejoramiento de Justicia para obra pública.

6.1.2.1.1.9.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados, que al 31 de diciembre del 2016 asciende a **\$350,045,170.13** (Son: Trescientos Cincuenta Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta Pesos 13/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$332,138,684.95** (Son: Trescientos Treinta y Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ocho y Cuatro Pesos 95/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre del 2016, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro de **\$17,906,485.18** (Son: Diecisiete Millones Novecientos Seis Mil Cuatrocientos Ocho y Cinco Pesos 18/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidos durante el Ejercicio Fiscal.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES: Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. **(ANEXO No. 2)**. En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$531,635,103.24** (Son: Quinientos Treinta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Tres Pesos 24/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS DE GESTIÓN		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 16,953,362.35	03.19
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	514,200,426.00	96.72
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	368,004.77	00.07
Otros Ingresos y Beneficios Varios	113,310.12	00.02
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 531,635,103.24	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos de Gestión

Representa el monto de los ingresos captados durante el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes a la reposición de credenciales y recursos por subasta de bienes dados de baja.

Este concepto de Ingresos fue objeto de la Auditoría financiera y de cumplimiento de ingresos propios recaudados y ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-IP-251.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el financiamiento operativo de la entidad.

Este concepto de Ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales recibidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-250.

Otros Ingresos y Beneficios

Correspondientes a los Ingresos por las copias fotostáticas cobradas en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y los rendimientos generados en las cuentas bancarias.

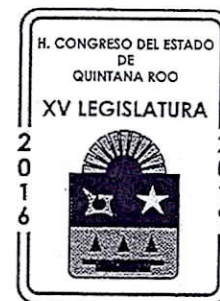
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, fueron por un total de **\$513,728,618.06** (Son: Quinientos Trece Millones Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 06/100 M.N.) y se encuentran integradas conforme a los siguientes capítulos del Gasto:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	\$ 395,179,498.39	76.92
Materiales y Suministros	29,397,795.83	05.72
Servicios Generales	82,340,005.76	16.03



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	380,675.94	00.07
Depreciación de Bienes Muebles	4,795,637.62	00.93
Gastos Extraordinarios	226,293.51	00.06
Otros Gastos	1,408,711.01	00.27
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 513,728,618.06	100%

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el H. Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-252 y Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-253.

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad como son: Sueldos al Personal de Base y Confianza, Aguinaldo, Estímulos al Personal, Primas Vacacionales, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponda a la Entidad cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, entre otros.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material y Útiles de Impresión, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos para Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Son las asignaciones que realiza la Entidad, la cual comprende principalmente el registro de Mobiliario que no cumple con las características para formar parte de los Bienes Muebles e Inmuebles y se considera como un Bien no Capitalizable, así como las estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y depreciación de bienes muebles.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total:

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$	36,316,359.00	\$ 36,316,359.00	\$ 0.00
Febrero		43,376,360.00	43,376,360.00	0.00
Marzo		36,316,361.00	36,316,361.00	0.00
Abril		37,666,361.00	37,666,361.00	0.00
Mayo		36,316,361.00	36,316,361.00	0.00
Junio		37,166,825.00	37,166,825.00	0.00
Julio		42,504,220.00	42,504,220.00	0.00
Agosto		40,842,624.00	40,842,624.00	0.00
Septiembre		49,847,477.00	49,847,477.00	0.00
Octubre		41,042,124.00	41,042,124.00	0.00
Noviembre		41,078,731.00	41,078,731.00	0.00
Diciembre		71,726,623.00	71,726,623.00	0.00
TOTAL:	\$	514,200,426.00	\$ 514,200,426.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones que fueron solventadas:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventacion		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Ingresos Propios recaudados por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-IP-251.				
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	\$6,921,954.97	\$ 6,921,954.97	0.00	0.00
Total	\$6,921,954.97	\$ 6,921,954.97	0.00	0.00

De conformidad al artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se encuentra dentro del plazo legal para efectuar el proceso de solventación del Pliego de Observaciones emitido en materia de fiscalización financiera, de las auditorías AEMF-DFAPC-GOB-RE-252 y AEMF-DFAPC-GOB-RE-253, de las cuales se presenta el siguiente resumen:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera	
Observación	Importe
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por el H. Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-252.	
Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios contratados, relacionados con bienes muebles en los que no se observó el procedimiento previsto en la ley para efectuarlas.	\$ 11,066,634.69
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	7,649.00
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	8,066,723.25
Documentación improcedente.	2,188,010.71
Total	\$ 21,329,017.65



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016, No. AEMF-DFAPC-GOB-RE-253.	
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$ 81,880.56
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	10,120,771.70
Documentación improcedente.	1,692,949.11
Total	11,895,601.37
Gran Total	\$ 33,224,619.02

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2017, efectuándose la siguiente auditoría específica:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Recurso Estatal ejercidos por H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	AEMOP-DFOPZS-GOB-RE - 12

Asimismo, se fiscalizaron recursos federales transferidos provenientes de diferentes fondos de inversión mismos que se indican a continuación:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP -Remanentes	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP - 295
Auditoría de Inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF - 294

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2016, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su revisión tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso;
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes;
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente;
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes;
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato;
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, de acuerdo a la legislación aplicable;
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios;
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos;
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada;
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente;
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron;
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican, y
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se determinó un universo de la inversión pública conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo de inversión	Obras
Recurso Propios	\$ 470,604.23
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP- Ramo 33)	4,492,150.44
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP- Remanentes-Ramo 33)	4,499,999.99
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF-Ramo 33)	19,429,672.01
Justicia Penal-Federal	4,500,000.00
TOTAL	\$ 33,392,426.67

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2016, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, ejecutó obra pública con un costo directo de **\$33,392,426.67** (Son: Treinta y Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 67/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IMPORTE AUDITADO

De los recursos ejercidos por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, durante el ejercicio fiscal 2016, se auditaron **\$28,892,426.67** (Son: Veintiocho Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 67/100 M.N.) destinados a obras de acuerdo a los Fondos de Inversión, que a continuación se describen:

Fondo de inversión	Numero de Auditoria	Importe obras	Muestra auditada	%
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Recurso Estatal ejercidos por H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	AEMOP-DFOPZS-GOB-RE - 12	\$ 470,604.23	\$ 470,604.23	100
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP y Remanentes.	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP - 295	8,992,150.43	8,992,150.43	100
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF - 294	19,429,672.01	19,429,672.01	100
TOTAL		\$28,892,426.67	\$ 28,892,426.67	100%

Del universo determinado en inversión pública y acciones, se determinó revisar **\$28,892,426.67** (Son: Veintiocho Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 67/100 M.N.), que representan el 100 % del total de obras auditadas durante el ejercicio fiscal 2016.

Existe un importe de **\$4,500,000.00** (Son: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos del programa Justicia Penal que no fueron auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el rubro de fondos de inversión, se emitieron pliego de observaciones de las auditorías AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



294 y AEMOP-DFOPZS-GF-FASP-295, los cuales no fueron solventados con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo determinándose observaciones resarcitorias por **\$1,819,252.45** como se describe en el punto 6.2.4.2.- "Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública y Acciones"; con respecto a la auditoría AEMOP-DFOPZS-GOB-RE-12 no se determinaron irregularidades que derivaran en un daño patrimonial a la entidad y las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión se atendieron en su totalidad y de manera oportuna.

6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Fondo de inversión, num. de auditoría y concepto observado		Total observado
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FASP 2016 y Rémanentes. Pagos en exceso	AEMOP-DFOPZS-GF-FASP - 295	\$ 1,315,949.29
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF. Pagos en exceso	AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF - 294	503,303.16
Total importe observado		\$ 1,819,252.45

6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que no fueron solventadas con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observacion	Importe observado	Modalidades de solventacion		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoria de Inversiones físicas con recursos provenientes de FASP 2016 y Remanentes AEMOP-DFOPZS-GF-FASP – 295.				
Pagos en exceso	\$ 1,315,949.29	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,315,949.29
Auditoria de Inversiones físicas con recursos provenientes de FAFEF AEMOP-DFOPZS-GF-FAFEF – 294.				
Pagos en exceso	\$ 503,303.16	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 503,303.16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
TOTAL	\$ 1,819,252.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,819,252.45

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales, excepto por lo señalado en los apartados 6.1.4 y 6.2.4.2 de este informe. En



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



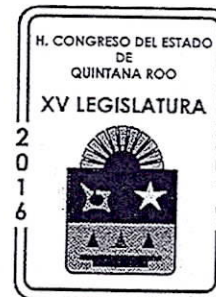
relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.

- VII. El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la entidad, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4. y 6.2.4.2. de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y de conformidad al artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se encuentra dentro del plazo legal para efectuar su proceso de solventación de los Pliegos de Observaciones emitidos en materia de fiscalización financiera, de las siguientes auditorías: AEMF-DFAPC-GOB-RE-252 y AEMF-DFAPC-GOB-RE-253.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2016 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$531,635,103.24** (Son: Quinientos Treinta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Tres Pesos 24/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$513,728,618.06** (Son: Quinientos Trece Millones Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Dieciocho Pesos 06/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$1,819,252.45** (Son: Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 45/100 M.N.) contenidas en el punto 6.2.4.2. y aquellas que se encuentran dentro del plazo de solventación por un importe de **\$33,244,619.02** contenidas en el punto 6.1.4. de este informe.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO

CIRCULANTE

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Efectivo	\$ 479,707.16
Bancos/Tesorería	163,644,897.68
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$164,124,604.84

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	102,457.16
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	31,009,623.72
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$31,112,080.88

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	6,472,793.22
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	40,515.00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	1,448,368.65
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$7,961,676.87

TOTAL CIRCULANTE

\$203,198,362.59

NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Terrenos	\$9,299,699.33
Edificios No Habitacionales	178,895,577.59
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	120,306,283.16
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$308,501,560.08



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



BIENES MUEBLES

Mobiliario y Equipo de Administración	\$91,914,139.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,130,233.56
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	23,345.00
Equipo de Transporte	8,836,746.07
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	12,301,958.02
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	8,224.25
TOTAL BIENES MUEBLES	\$116,214,646.23

ACTIVOS INTANGIBLES

Software	5,347,256.11
Licencias Informáticas e Intelectuales	12,783.87
Otros Activos Intangibles	23,200.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$5,383,239.98

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

Depreciación acumulada de Bienes Muebles	(8,897,869.51)
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	\$ (8,897,869.51)

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$421,201,576.78
-----------------------------------	-------------------------

DIFERIDO

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 840,751.19
Documentos en Depósito	83,207,330.23
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	84,048,081.42
TOTAL ACTIVO	\$708,448,020.79



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PASIVO

CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,168,461.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,860,719.89
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,758,821.81
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,262,520.10
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,050,522.80

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA

Fondos en Administración a Corto Plazo	\$ 639,429.19
Acreedores Diversos	250,175,662.01
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	250,815,091.20

PROVISION A CORTO PLAZO

Otras Provisiones a Corto Plazo	\$ 1,905,079.47
TOTAL PROVISION A CORTO PLAZO	\$ 1,905,079.47

TOTAL CIRCULANTE

\$275,770,693.47

NO CIRCULANTE

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA

Fondos en Administración a Largo Plazo	\$82,632,157.19
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$82,632,157.19

TOTAL NO CIRCULANTE

82,632,157.19

TOTAL PASIVO

\$358,402,850.66

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Resultados de Ejercicios Anteriores	332,138,684.95
Resultado del Ejercicio	17,906,485.18
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	350,045,170.13

TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

708,448,020.79



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Aprovechamientos de Tipo Corriente \$ 16,953,362.35

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 514,200,426.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros 368,004.77

Otros Ingresos y Beneficios Varios 113,310.12

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$531,635,103.24

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales \$ 395,179,498.39

Materiales y Suministros 29,397,795.83

Servicios Generales 82,340,005.76

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 380,675.94

Depreciación de Bienes Muebles 4,795,637.62

Gastos Extraordinarios 226,293.51

Otros Gastos 1,408,711.01

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS 513,728,618.06

AHORRO DEL EJERCICIO

\$ 17,906,485.18